



DECRETO No. Nº 377 DE 12 JUL 2024

100-20

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 2200 del 2022, Sentencia C-036-2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 76 del Decreto 111 de 1996, precisa que *“en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”*.

Que el apartado normativo 77 Ibídem señala: *“(…) Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas (...); y en su Artículo 109 se prescribe que: “Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente”*.

Que el Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, en el ítem 49, sobre las atribuciones de los Gobernadores, establece: *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que la Sentencia C-036-23 señala *“En relación con los recursos provenientes de: (i) el sistema general de participaciones; (ii) el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales; (iii) el Sistema General de Regalías; (iv) convenios con entidades del Estado o de cooperación internacional; y (v) Tesoro nacional. El gobernador incorpora estos recursos al presupuesto departamental mediante Decreto. Igualmente, cuando los recursos tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione al presupuesto, deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”*.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto 510 del 29 de noviembre de 2023 *“Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”*.



DECRETO No. 377 DE 12 JUL 2024

700-20

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Que mediante Decreto No 555 del 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2024, en aplicación del Decreto No 510 del 29 de noviembre de 2023 que adopta el presupuesto.

Que en atención a la aplicación de la Ley 2200 de 2022 respecto a la atribución de los gobernadores para incorporar entre otros, los recursos del Sistema General de Participaciones se realizan modificaciones presupuestales sobre las asignaciones correspondientes a Salud pública, Subsidio a la oferta y Agua potable y saneamiento básico.

Que el Departamento Nacional de Planeación presentó los documentos de distribución SGP 83-2023 del 28 de diciembre de 2023 y SGP 91-2024 del 07 de mayo de 2024 que establecen la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la última doceava de la vigencia 2023 y las Once doceavas de la vigencia 2024 de los recursos de Salud pública, Subsidio a la oferta y Agua potable y saneamiento básico, como se detalla a continuación:

Concepto	Ultima Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total Acumulado	Decreto de Liquidación 555 del 28 de diciembre de 2023	Valor Adición Presupuesto 2024
Salud	3,561,861,175	28,154,969,518	31,716,830,693	26,601,004,263	5,115,826,430
Salud Pública	2,435,063,610	19,172,859,436	21,607,923,046	18,150,440,370	3,457,482,676
Prestación de Servicios	1,126,797,565	8,982,110,082	10,108,907,647	8,450,563,893	1,658,343,754
Agua Potable	2,401,129,813	19,288,944,663	21,690,074,476	17,570,974,434	4,119,100,042
Total	5,962,990,988	47,443,914,181	53,406,905,169	44,171,978,697	9,234,926,472

Que conforme a los mayores valores presentados en los documentos de distribución se hace necesario realizar una adición en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del departamento del Magdalena por la suma de **Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veintiséis mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/cte (\$9,234,926,472)**.

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996, realizará una reducción en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Magdalena de las unidades ejecutoras de salud, en la suma de **Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta Dos Pesos M/Cte (\$1,757,288,340)**, en razón a una menor asignación de las transferencias nacionales en los programas nacionales de salud como se detalla a continuación:

Rec	Programa	Resolución	Valor Asignado Magdalena	Decreto de Liquidación 555 del 28 de diciembre de 2023	Valor Reducción Presupuesto 2024
1033	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares CSF	453 de 14 de marzo de 2024	1,486,636,005	1,874,734,535	388,098,530
1034	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares SSF	453 de 14 de marzo de 2024	4,459,908,017	5,624,203,606	1,164,295,589



DECRETO No. Nº 377 DE 12 JUL 2024

700-20

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Rec	Programa	Resolución	Valor Asignado Magdalena	Decreto de Liquidación 555 del 28 de diciembre de 2023	Valor Reducción Presupuesto 2024
88	Campañas Directas ETV	888 de 22 de mayo de 2024	506,866,223	517,856,065	10,989,842
36	Campaña Directa Lepra	485 de 20 de marzo de 2024	70,630,758	73,882,116	3,251,358
35	Campaña Directa Tuberculosis	486 de 20 de marzo de 2024	297,181,963	304,733,211	7,551,248
130	Discapacitados	619 de 11 de abril de 2024	270,839,032	453,940,805	183,101,773
	Total		7,092,061,998	8,849,350,338	1,757,288,340

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, en la suma de **Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/Cte (\$9,234,926,472)**, detallados de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,119,100,042
0300 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	4,119,100,042
0300 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,119,100,042
0300 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	4,119,100,042
0300 - 1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	4,119,100,042
0300 - 1.1.02.06.001.05 - 178	Agua potable y saneamiento básico	4,119,100,042
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,115,826,430
0900 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	5,115,826,430
0900 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,115,826,430
0300 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	5,115,826,430
0300 - 1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	5,115,826,430
0900 - 1.1.02.06.001.02.02.5 - 32	Salud pública SP	3,457,482,676
0900 - 1.1.02.06.001.02.04.8 - 30	Subsidio a la oferta PS SO	1,658,343,754
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		9,234,926,472

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, en la suma de **Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/Cte. (\$9,234,926,472)**, detallados de la siguiente manera:



DECRETO No. Nº 377 DE 12 JUL 2024

100-20

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,119,100,042
0300 - 3	PLAN DE DESARROLLO	4,119,100,042
0300 - 3 - 40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4,119,100,042
0300 - 3 - 4003	Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4,119,100,042
0300 - 3 - 400314	Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4,119,100,042
0300 - 3 - 40031401	PROYECTO Plan Departamental de Aguas	4,119,100,042
0300 - 3 - 40031401-2.3.2.1.1.1.3.8 - 178	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	4,119,100,042
0906	PRESTACION SERVICIOS EN SALUD	1,658,343,754
0906 - 3	PLAN DE DESARROLLO	1,658,343,754
0906 - 3 - 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,658,343,754
0906 - 3 - 1906	Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1,658,343,754
0906 - 3 - 190603	Subprograma: Intersubsectorial Salud	1,658,343,754
0906 - 3 - 19060301	PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de gestión para el gasto operativo de las ESE con subsidio a la Oferta del departamento del Magdalena	1,658,343,754
0906 - 3 - 19060301-2.3.2.2.2.9.11 - 30	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1,658,343,754
0907	SALUD PUBLICA	3,457,482,676
0907 - 3	PLAN DE DESARROLLO	3,457,482,676
0907 - 3 - 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3,457,482,676
0907 - 3 - 1906	Programa: Salud pública	3,457,482,676
0907 - 3 - 190603	Subprograma: Intersubsectorial Salud	3,457,482,676
0907 - 3 - 19050302	PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Departamento del Magdalena	3,457,482,676
0907 - 3 - 190503021-2.3.2.2.2.6.42 - 32	Servicios de transporte de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	342,690,000
0907 - 3 - 190503021-2.3.2.2.2.8.30 - 32	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	799,610,000
0907 - 3 - 190503022-2.3.2.2.2.9.11.2 - 32	Gestión del riesgo situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	303,453,773
0907 - 3 - 190503023-2.3.2.2.2.9.11.1 - 32	Promoción de la salud modos condiciones y estilo de vida saludables hábitat saludable	217,328,624



DECRETO No. Nº 371 DE 12 JUL 2024

100-20

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0907 - 3 - 190503024-2.3.2.2.2.9.11.1 - 32	Promoción de la salud promoción de la salud mental y la convivencia	103,923,824
0907 - 3 - 190503025-2.3.2.2.2.9.11.2 - 32	Inocuidad y calidad de los alimentos	70,000,000
0907 - 3 - 190503026-2.3.2.2.2.9.11.1 - 32	Promoción de la salud promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de genero	222,900,000
0907 - 3 - 190503027-2.3.2.2.2.9.11.1 - 32	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevesibles - PAI	43,116,765
0907 - 3 - 190503027-2.3.2.2.2.9.11.2 - 32	Tuberculosis	82,572,795
0907 - 3 - 190503027-2.3.2.2.2.9.11.3 - 32	Lepra o Hansen	46,670,000
0907 - 3 - 190503027-2.3.2.2.2.9.11.4 - 32	Gestión del riesgo en enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas	231,277,000
0907 - 3 - 190503027-2.3.2.2.2.9.11.5 - 32	Gestión del riesgo en condiciones endemo - epidémica	196,172,538
0907 - 3 - 190503028-2.3.2.2.2.9.11.1 - 32	Promoción de la salud seguridad y salud en el trabajo	103,720,000
0907 - 3 - 190503029-2.3.2.2.2.9.11.1 - 32	Desarrollo integral de las niñas niños	70,000,000
0907 - 3 - 190503029-2.3.2.2.2.9.11.2 - 32	Discapacidad	21,192,676
0907 - 3 - 190503029-2.3.2.2.2.9.11.4 - 32	Salud en poblaciones étnicas	22,483,925
0907 - 3 - 190503029-2.3.2.2.2.9.11.5 - 32	Envejecimiento y vejez habitante de calle y Población Migrante	140,000,000
0907 - 3 - 190503029-2.3.2.2.2.9.11.6 - 32	Salud y genero	36,276,040
0907 - 3 - 1905030210-2.3.2.2.2.9.11.6 - 32	Desarrollo de capacidades para la gestión de salud publica	334,155,660
0907 - 3 - 1905030210-2.3.2.2.2.9.11.8 - 32	Coordinación intersectorial	69,939,056
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		9,234,926,472

ARTÍCULO 3°. Redúzcase el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, en la suma de **Mil setecientos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos M/cte (\$1,757,288,340)** de conformidad con el cuadro que se expone a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,757,288,340
0900 - 1.1	Ingresos Corrientes	1,757,288,340
0900 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	1,757,288,340



DECRETO No. Nº 377 DE. 12 JUL 2024 900-20

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.01.11 - 1033	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares CSF	388,098,530
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.02.9 - 1034	IVA Sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares SSF	1,164,295,589
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.03.5 - 88	Campañas Directas ETV	10,989,842
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.04.5 - 36	Campaña Directa Lepra	3,251,358
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.05.5 - 35	Campaña Directa Tuberculosis	7,551,248
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.07.10 - 130	Discapacitados	183,101,773
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS		1,757,288,340

ARTÍCULO 4°. Redúzcase el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, en la suma de **Mil setecientos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos M/cte (\$1,757,288,340)** de conformidad con el cuadro que se expone a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0901	FUNCIONAMIENTO SALUD	388,098,530
0901 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	388,098,530
0901 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	388,098,530
0901 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	388,098,530
0901 - 2 - 1.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	221,900,000
0901 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 1033	Servicios de alojamiento para estancias cortas	147,600,000
0901 - 2 - 1.2.2.2.6.42 - 1033	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	74,300,000
0901 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	166,198,530
0901 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	148,898,530
0901 - 2 - 1.2.2.2.10 - 1033	Viáticos de los funcionarios en comisión	17,300,000
0902	OTROS GASTOS DE INVERSION EN SALUD	183,101,773
0902 - 3	PLAN DE DESARROLLO	183,101,773
0902 - 3 - 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	183,101,773
0902 - 3 - 1905	Programa: Salud pública	183,101,773
0902 - 3 - 19503	Subprograma: Intersubsectorial Salud	183,101,773



DECRETO No. Nº 377 DE 12 JUL 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0902 - 3 - 19050303	PROYECTO Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud a la población vulnerable indígenas inimputables y discapacitados del departamento del Magdalena	183,101,773
0902 - 3 - 19050303-2.3.2.2.2.9.11.1 - 130	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	183,101,773
0903	FUNCIONAMIENTO ETV	10,989,842
0903 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,989,842
0903 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	10,989,842
0903 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	10,989,842
0903 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	10,989,842
0903 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,989,842
0903 - 2 - 1.2.2.2.8.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	10,989,842
0903 - 2 - 1.2.2.2.8.71.2 - 88	General-Servicios de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10,989,842
0905	ASEGURAMIENTO	1,164,295,589
0905 - 3	PLAN DE DESARROLLO	1,164,295,589
0905 - 3 - 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,164,295,589
0905 - 3 - 1906	Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1,164,295,589
0905 - 3 - 190603	Subprograma: Intersubsectorial Salud	1,164,295,589
0905 - 3 - 19060302	PROYECTO Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la continuidad en el acceso a los servicios de salud de la población pobre y vulnerable cubierta con subsidio a la demanda en el departamento del Magdalena	1,164,295,589
0905 - 3 - 19060302-2.3.3.5.9.45.5 - 1034	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - R.S IVA Sobre Licores Vinos Aperitivos Y Similares SSF	1,164,295,589
0907	SALUD PUBLICA	10,802,606
0907 - 3	PLAN DE DESARROLLO	10,802,606
0907 - 3 - 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	10,802,606
0907 - 3 - 1906	Programa: Salud pública	10,802,606
0907 - 3 - 190603	Subprograma: Intersubsectorial Salud	10,802,606
0907 - 3 - 19050302	PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Departamento del Magdalena	10,802,606



DECRETO No. 100-20 377 DE 12 JUL 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0907 - 3 - 1905030211-2.3.2.2.2.6.42 - 35	Servicios de transporte de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	7,551,248
0907 - 3 - 1905030211-2.3.2.2.2.6.42 - 36	Servicios de transporte de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	3,251,358
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS		1,757,288,340

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación No 555 del 28 de diciembre de 2023, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los 12 JUL 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Marianela Ponnefz Díaz	Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>
Revisó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>
Revisó	Arlenis Villa Ortiz	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó	Isaías Herrera Ávila	Profesional Universitario – Sec. Salud	<i>[Signature]</i>
Reviso	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	<i>[Signature]</i>
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Signature]</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.